ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. HA-SMC-035-2025

"ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DENTRO DEL ACOMPAÑAMIENTO DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNCIPIO DE HACARÍ.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Entidad contratante	Municipio de Hacarí, Norte de Santander	
Tipo de contrato	Servicios	
Precio	Dieciocho millones trecientos quince mil pesos M/Cte ($18.315.000).	
Término de ejecución	El plazo de ejecución del contrato sera de quince (15) dias, a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Lugar de ejecución	Municipio de Hacari, Norte de Santander	
Supervisor	**Nombre del funcionario**	ANYINETH ASCANIO CATRO
	C.C. No.	1.091.666.945
	Dependencia	Secretaria de gobierno
Plazo de liquidación	De conformidad a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, el término para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
Interventor	No aplica	

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario

para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

El acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral en el municipio de Hacarí se fundamenta en el reconocimiento de las particularidades culturales, sociales y de género de las víctimas del conflicto armado. Este enfoque busca garantizar que las acciones implementadas respondan de manera efectiva a las condiciones específicas de cada grupo poblacional, reconociendo la diversidad existente en el territorio. En Hacarí, un municipio históricamente afectado por la violencia en la región del Catatumbo, la atención a víctimas requiere estrategias sensibles al contexto rural, a las dinámicas de seguridad y a la composición social de la población.

En este sentido, la aplicación del enfoque diferencial permite que las medidas de reparación integral —como la atención psicosocial, la restitución de derechos, la indemnización y la rehabilitación— sean diseñadas y ejecutadas considerando las necesidades de mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, comunidades campesinas y líderes sociales. Cada grupo ha vivido afectaciones distintas durante el conflicto, por lo cual la reparación debe propiciar la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas desde su realidad y entorno. Este acompañamiento no solo implica atención individual, sino también fortalecimiento comunitario y participación activa en los procesos de memoria y reconciliación.

Asimismo, en el caso de Hacarí, las condiciones de ruralidad, el difícil acceso geográfico y la persistencia de factores de riesgo exigen un trabajo coordinado entre las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y las organizaciones sociales locales. La articulación institucional es clave para garantizar que las medidas de reparación lleguen efectivamente a los territorios y se implementen con enfoque territorial, respetando las particularidades culturales y promoviendo la confianza en las instituciones del Estado.

El acompañamiento diferencial en Hacarí debe orientarse a fortalecer la participación de las víctimas en la construcción de su propio proceso de reparación y en la planificación del desarrollo local. Promover espacios de diálogo, empoderamiento y liderazgo comunitario es fundamental para avanzar hacia una reparación integral que contribuya a la transformación de las condiciones que originaron la vulneración de derechos. De esta manera, el enfoque diferencial se consolida como una herramienta esencial para garantizar una reparación justa, inclusiva y sostenible en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica idónea para el" **ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DENTRO DEL ACOMPAÑAMIENTO DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNCIPIO DE HACARÍ"**

3. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DENTRO DEL ACOMPAÑAMIENTO DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNCIPIO DE HACARÍ.

3.1. Especificaciones

EL CONTRATISTA con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato bajo los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Almuerzos ejecutivos Contiene 300 gr de proteína (carne, pollo o Lomo), cereal, tubérculo, verduras y hortalizas (ensalada) y bebida (jugo natural o gaseosa). para las actividades programadas en el plan de acción de la mesa de participación efectiva de víctimas (MPEV)	Und	90	$ 20.000	$ 1.800.000
2	Refrigerios para las actividades programadas en el plan de acción de la mesa de participación efectiva de víctimas (MPEV) (jugo en cajita con empanada, arepa rellena y/o sándwich de pollo)	Und	90	$ 7.500	$ 675.000
3	Logística para Jornadas educativas con las comunidades de los diferentes comités temáticos, por hecho victimizante con el objeto de afianzar las responsabilidades de la PPV y/o propuestas formuladas.	Und	8	$ 900.000	$ 7.200.000
4	Logística para actividades de visibilización de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas en 3 corregimientos	Und	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
5	Chalecos Institucionales para integrantes de la mesa.	Und	8	$ 80.000	$ 640.000
6	Logística para actividad de reconocimiento e integración navideña de los miembros de la MPEV Vigencia 2025	Und	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
COSTO TOTAL					**$ 18.315.000**

a. Código de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50102300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
50192700	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados y empaquetados
53103100	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Chalecos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y/o servicios por un precio que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una Mínima Cuantía.

5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2025, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2025, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD 06 de noviembre del 2025, mediante rubro 2.3.2.02.02.009.41.06 Eventos de participación realizados; el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de Dieciocho millones trecientos quince mil pesos M/Cte. ($18.315.000) incluido IVA, impuestos y demás.

Tabla 1. Presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzos ejecutivos Contiene 300 gr de proteína (carne, pollo o Lomo), cereal, tubérculo, verduras y hortalizas (ensalada) y bebida (jugo natural o gaseosa). para las actividades programadas en el plan de acción de la mesa de participación efectiva de víctimas (MPEV)	Und	90	$ 20.000	$ 1.800.000
2	Refrigerios para las actividades programadas en el plan de acción de la mesa de participación efectiva de víctimas (MPEV) (jugo en cajita con empanada, arepa rellena y/o sándwich de pollo)	Und	90	$ 7.500	$ 675.000
3	Logística para Jornadas educativas con las comunidades de los diferentes comités temáticos, por hecho victimizante con el objeto de afianzar las responsabilidades de la PPV y/o propuestas formuladas.	Und	8	$ 900.000	$ 7.200.000
4	Logística para actividades de visibilización de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas en 3 corregimientos	Und	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
5	Chalecos Institucionales para integrantes de la mesa.	Und	8	$ 80.000	$ 640.000
6	Logística para actividad de reconocimiento e integración navideña de los miembros de la MPEV Vigencia 2025	Und	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
COSTO TOTAL					**$ 18.315.000**

Nota:

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.
2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: común y simplificado, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.

4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

6. GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

1.- EL CONTRATISTA asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.

2.- En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.

3.- En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario**,** en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.

4.- Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo anterior son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías.

7. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Original firmado
Firma responsable:
Nombre: ANYINETH ASCANIO CASTRO
Cargo: Secretario de Gobierno
Fecha: 19 de noviembre del 2025